

la adquisición de reactivos de laboratorio para realización de estudios de hemostasia, con equipo en comodato, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón, a la empresa SURBO S.A. los ítems 1 y 2 en la suma total de pesos setenta y un millones doscientos ochenta mil (\$71.280.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos setenta y un millones doscientos ochenta mil (\$71.280.000.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1682.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-
Susana Morvillo - C.P. Guido Adrián Napolitano

RESOLUCION N° 60/2026

Morón, 19 de Junio de 2026

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025; y la Licitación Privada N° 45/2026, tramitada por Expte. N° 1072/2026, referente al servicio de alquiler de escenario y elementos para eventos, solicitado por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.; COSTANTINO HIJOS S.R.L.; XPERT SUPPORT S.R.L. y FORNASATI PABLO DANIEL.

Que para la presente Licitación concurren los proveedores: VALIENTE PRODUCCIONES S.A. y COSTANTINO HIJOS S.R.L.; resultando la primera de ellas más conveniente a los intereses municipales.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 45/2026, tramitada por Expte. N° 1072/2026, referente al servicio de alquiler de escenario y elementos para eventos, solicitado por la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, a la empresa VALIENTE PRODUCCIONES S.A. el ítem N°1 en la suma total de pesos sesenta y cinco millones (\$65.000.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos sesenta y cinco millones (\$65.000.000.-)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 58, Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N° 1837.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo - C.P. Guido Adrián Napolitano

RESOLUCION N° 061/2026

Morón, 29 de Junio de 2026

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del

Departamento Ejecutivo N° 336/2025; y la Licitación Privada N° 43/2026 - Tercer Llamado, tramitada por Expte. N° 922/26, referente a la adquisición de kits de limpieza solicitados por la Dirección de Educación.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley N° 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CERRI MARIO EMILIO, GUALTIERI DIEGO ADRIAN, BRIF LA S.R.L., SEIQ GROUP S.A., INSUCORP SOLUCIONES S.R.L., CLEAN UP SYF S.R.L., QUIMICA MORON S.R.L. y PROYECTOS DEL NORTE S.R.L.

Que en el primer y segundo llamado se presentó un único oferente, por lo que se procedió a realizar un tercer llamado a fin de obtener mayor competencia.

Que para la presente Licitación concurren los proveedores: CERRI MARIO EMILIO, GUALTIERI DIEGO ADRIAN y GUAHNON ESTEBAN.

Que según nota emitida por la Dirección de Educación, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: GUALTIERI DIEGO ADRIAN.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 43/2026 - Tercer Llamado, tramitada por Expte. N° 922/2026, referente a la adquisición de kits de limpieza solicitados por la Dirección de Educación, a la empresa GUALTIERI DIEGO ADRIAN los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la suma total de pesos once millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 63/100 (\$11.275.437,63.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos once millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 63/100 (\$11.275.437,63.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 24, Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 1771 y 1935.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo - C.P. Guido Adrián Napolitano

DECRETO N° 062/2026

Morón, 29 de Junio de 2026

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025; y la Licitación Privada N° 44/2026, tramitada por Expte. N° 1050/2026, referente a la adquisición de reactivos de laboratorio para hematología, con equipo en comodato, solicitados por la Dirección Administración Hospital de Morón.

CONSIDERANDO;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley N° 6769/58, que